



*Sesión*

*3*

*Ordinaria*

*JH*

*República*

*Honduras*

*Lima Jaffay*



*acta n° 28*

Sesión Ordinaria celebrada por la corporación municipal de la ciudad de El Paraiso Depto. de El Paraiso, el día jueves veintiséis de diciembre del dos mil dieciocho; presidió en su calidad de alcaldesa municipal la Lic. Ligia Isabel Laiquez B. con la asistencia del señor vice alcalde Gerardo Antonio Jaquez ornaldo, q de los regidores en su orden: Norma Alicia Valladares Leyva, Emanuel Espíritu Bonilla, Arnulfo Antonio ornaldo, Bimonda marina Jaquez, Aurelio Andrez Barca, Dania maritza Estrella por ante la secretaría municipal para emitir resolución que da fe - no haciendo acto de presencia la regidora Kelling Ligethi Valladares en incapacidad por maternidad.

- 1º La señora alcaldesa municipal Lic. Ligia Isabel Laiquez dio por iniciada la sesión. -
- 2º Se le dio lectura a la acta anterior la que fue aprobada sin ninguna modificación. -
- 3º Ofreció audiencia se hicieron presentes los señores Carlos Alberto Márquez Gómez, Noel Piura y Carlos Gómez de ECOMUNI; el



Dr. Carlos Alluto muñoz, monjunto que se encargó  
de estos asuntos para hacer del conocimiento de la  
corporación municipal que ya cuentan con lo necesario  
de comprar los terrenos de acuerdo al área que se re-  
spondió a la municipalidad como área verde; igual  
que ya cuentan con un expediente donde contiene la  
documentación que requiere la municipalidad para  
la aprobación.

La regidora Bernarda Mariana Jorgenson, monjunto que  
se hace la impresión a la ratificación para ver  
lo de los servicios básicos

La corporación municipal en uso de sus facultades que  
la Ley le confiere y teniendo a la vista el expediente  
dónde contiene la documentación que acredita a la Empresa de Consultoría y Servicios mu-  
nicipales S. de R.L. de C.V. ECOMUNI S. de R.L.  
(de C.V.) que ha cumplido en los supuestos  
establecidos acuerda: aprobar el Proyecto de Ro-  
tificación de la Empresa ECOMUNI, por haber llenado  
los establecidos por la Ley.

4º La corporación municipal acuerda aprobar los per-  
misos de negocios que se detallan:

1º Parafinio Mendoza, permiso para la instalación de  
un negocio consistente en Billares, ubicado en  
la aldea de Santa Cruz.

2º Horacio Ferrufino Suárez, autorización para  
la apertura de un Centro Educativo que estaría  
ubicado en el Bº El Carmelo de esta ciudad y  
se denominaría "Centro Educativo Monte Sión".

negocios que deberán sujetarse al full cumplimiento  
de los reglamentos y demás normativas estable-  
cidas por esta municipalidad.

5º Se le dio lectura a la correspondencia recibida  
la que se detalla de la siguiente manera:

1º Se le dio lectura al informe enviado por el Sr.  
Jesús Bosco Malina Sandoval, representante a la Organi-  
zación denominada APROLAEP. La cual se dio  
por recibida.

2º La corporación municipal acuerda dar por re-  
cibida la propuesta presentada por el Lic. Antonio



Entro, Comisión de DEPROIN.

3º De acuerdo a la solicitud de los señores Francisco Ronim Loro y Anabeli Martínez; quienes ya tienen levantada las paredes piso arriba han podido cubrir el techo por su de recursos económicos; la corporación municipal acuerda colaborarle para que se documente la solicitud.

4º De acuerdo a la nota del Dr. maestro Zelaya Lora referente a la Venta de una propiedad en ubicada en Rio Auriña manta de Chatao, la corporación municipal acuerda hacer la revisión de la misma. La comisión de Tierras y Catastro.

6º Informes:

1º La regidora Bernilda Mariana Jaqueira, informa a la corporación municipal de sus actividades realizadas como comisiones de Limpieza y Asuntos Legales, durante los meses de Julio a Diciembre del 2018.

- Se hizo presente a la Latifundaria Richard en Cía del personal de catastro recibiendo el área verde de dicha latifundaria con una longitud de 1.376 mts<sup>2</sup>. como encargada de la comisión de Tierra recibió el área, pero en total desacuerdo donde nos entregaron el área verde dicha latifundaria, siempre dijimos lo que sabíamos, hay un callejón que divide una esquina de área verde, seguros que este tipo de áreas no sea aceptada pedirles específicamente un lugar dentro o remplazar esa área por otra.

- comparecio a la oficina de ASIDE en autoridades municipales y de catastro, donde se dialogó con el administrador Fernando Blondon y posteriormente fuimos al sitio, con respecto a los requisitos no los han cumplido para poder extenderles el uso catastral.

- Estuvimos presente en las reuniones donde se reunió al consultor World Bank Group Daniel Roilo quien venía a supervisar los filtros

7º Punto  
La  
que  
encu



### Firme de Santa Cruz.

- Me apresone a la Propiedad del Señor Nelson Toledo a solicitud por escrito del señor Román Toledo comparsa del regidor Aurelio Sánchez, dicha inspección consistió por supuesto daño y perjuicio que le había ocasionado un tubo de conducción de agua del municipio, totalmente descartado no existe dato lo existe es un cauce natural por tal motivo, solicito al Jefe de SERMUPAS, Pedro Zeloya tome fotografías en que estado se encuentra el terreno en este momento, y levante un informe para evitar problemas futuros.

En mismo día se inspeccionó la zona área de terrenos que se le indemnizo por daño y perjuicios al Sr. Román Toledo donde constata que no existió nunca dicho daño, lo que ocasionó dicha zanja en dicha propiedad fue una salida de agua lluvios de una alcantarilla que existe desde hace más de 40 años, es una zanja que normalmente se hace donde se instala una alcantarilla por la salida de aguas lluvios, lo que sorprende es que se mandó hacer la inspección, un joven que trabajaba en Bomaderas de nombre agronomo Cesar Ricardo Salinas, el realizo el examen rural, dio el informe positivo que existía un daño de un 25% donde era totalmente incorrecto, no me explico por que el juez se presentó un informe incorrecto, por lo que sugiero se proceda a citar al agronomo Cesar Ricardo Salinas a una sesión para que explique al respecto y el Dr. Román Toledo solicitar que desmembre el área de para de servidumbre y poder hacer el trámite de escritura en vista que el supuesto daño y perjuicio nunca existió - así mismo si no es el propietario legal de dicha propiedad.

### 7: Puntos Varios

La señora alcaldesa municipal es de la opinión que se traga una reunión de negocios y si encuentran dentro de behidas aclaratorias que



- proceder a realizar el pago.
- La regidora Bernarda Marina Jaqueins sugiere que se ponga un vigilante en el Parque. Piden para para que cuide una inversión que se hizo en los carabelas.
- El Dr. Armando Marques que en cuenta al Parque Román Ignacio Díaz, se platicó con los dueños de negocio del alrededor y ellos le den mantenimiento al Parque.-
- 8<sup>o</sup>- La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo 59 de la Ley de municipalidades Acuerda: ratificar al señor Pedro Pablo Figueroa López como comisionado municipal por el término de 2 años. para que se desarrolle en el ejercicio de sus funciones establecidos por la Ley. -
- 9: La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere acuerda: autorizar a la señora alcaldesa municipal Lic. Lilián Isabel Laing Bermúdez, para que pueda firmar el convenio con la Universidad Politécnica de Honduras.
- Se autoriza a la Secretaría para que certifique el presente punto de acta .
- 10= La corporación municipal Acuerda: vender sin Derecho de Tierra el cual se encuentra en el sitio denominado Son Jardín del Tropiche = hay colonia monte de Sisai a la Sra. Ermelina Calix, el cual se encuentre inscrito en el Registro de la Propiedad, el cual se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad bajo el asiento nº 137 del tomo II pagina 87 a la 92 del tomo II de la Sección Registral de Darío con una área total de trescientos once varas cuadradas (311.00 Var). mide y limita así: al norte calle de por medio en Fronteras de Jesús Rodríguez Martínez y Ramón Mendoza Martínez y mide 12.44 varas, al Sur en propiedad de Jacinto Adalfo Gilarte González y mide 12.44



varas, al Este con propiedad de Dora Haydee Amador y mide 25 varas y al Oeste con propiedad de Leticia Ordina Sauceda Caceres y mide 25 varas. La corporación municipal en base al artículo # 70 de la Ley de municipalidades vigente reformado mediante Decreto Legislativo n° 127 del 21 de octubre del 2000 y habiendo concluido el precio establecido la cantidad de \$ 1.952.25, acuerda: autorizar a la señora Emelina Calix, para que proceda ante los oficios de un abogado y notario le otorgue su correspondiente escritura.

- 11º La corporación municipal Acuerda: vender con medio de Tierra en el sitio denominado por finquero del Tropiche hay calanía Montes de Sinal, a la señora: Norma Domínguez Tarro Bueno, el cual se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad bajo el asiento n° 137 del Tomo II páginas 87 a la 92 del Tomo II de la sección Registral de Danli, con estos datos totales de trescientos setenta y cuatro punto setenta y ocho metros cuadrados (374.78 mts.) mide y limita así: de la estación 1 hacia la estación 2 rumbo norte con propiedad de Dora Haydee Amador y Lidubina González y mide 18.90 metros de la estación 2 hacia la estación 3 rumbo este entre con Propiedad de Elsa Trinidad Chomoyah ahaca hereto Emilio Malina Mendoza y mide 10.00 metros de la Estación 3 hacia la estación 4 rumbo Sureste en propiedad entre de Elsa Trinidad Chomoyah ahaca de hereto Emilio Malina Mendoza mide 12.50 metros de la estación 4 hacia la estación 5 rumbo Sur calle de por medio con Araceli Cordelia Cruz Marroquín propiedad de hereto Adalfo Gilares González y mide 30.90 metros; La corporación municipal en base al artículo # 70 de la Ley de municipalidades vigente reformado mediante Decreto Legislativo n° 127 del 21 de octubre del 2000 y habiendo concluido la cantidad de \$ps. 3,249.90, acuerda: autorizar a la señora Norma Domínguez Tarro Bueno, para que ante los oficios de un abogado y notario le otorgue la correspondiente escritura.



- 13- No habiendo más de que tratar se levantó la sesión

D. D. 3  
F. 2  
M. 1

P. P. P. P. P. P.



Obra de Bogotá

G. M.

Norma Díaz Ag.

Luis Trujillo



## Acta n° 29 - 2019

Sesión ordinaria celebrada por la corporación Municipal de la ciudad de El Paraíso Depto. de El Paraíso, el día viernes once de enero del dos mil diecinueve; presidió en su carácter de alcaldesa municipal la Lic. Ligia Irabell Saimey Bermúdez, con la asistencia del señor Vice-alcalde Gerardo Antonio Jiménez Zorilla; y de los regidores: Norma Alixía Valladares, Emanuel Espinal Bonilla, Alfonso Antonio Marcano U. Bermudez Marcano Jaque, Aurelio Sanchez Bacar, por ante la secretaría municipal para mila Velaya de caro que da fe - no haciendo acto de presencia los regidores Kelliing Ligethi Valladares con incapacidad por maternidad y Denia Maritza Erranda en eterna.

- 1º La señora alcaldesa municipal dio por iniciada la sesión.
- 2º Se le dio lectura a la acta anterior la que fue aprobada sin ninguna modificación.
- 3º La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere acuerda: aprobar la Rendición de cuentas correspondiente al periodo acunado del cuarto trimestre del 01 de Enero al 31 de diciembre del 2018, saldo inicial L. 4.869.688.01